



ANUNCIO APROBACIÓN BASES VI MERCADILLO NAVIDEÑO

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, atribuye a los municipios canarias con el carácter de competencias propias, entre otras, las de consumo (apartado b) y de fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal (apartado g), y conforme a las competencias atribuidas al Alcalde por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueban las bases de participación en el VI Mercadillo Navideño elaboradas por el área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntallana del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Puntallana, a través de la concejalía de Desarrollo Local y, dentro de los actos programados con motivo de la Navidad 2023, convoca la participación en el "VI MERCADILLO NAVIDEÑO", que se regirá según las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El VI Mercadillo Navideño se celebrará el día 5 de diciembre de 2023 en horario de 17:00 a 22:00 horas en la Plaza de San Juan y anexo al Ayuntamiento y está organizado por el área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntallana.
2. Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones, teniendo preferencia los registrados en la localidad.
3. Las solicitudes de participación estarán disponibles en el Ayuntamiento de Puntallana, además de estar publicadas en la sede electrónica municipal <https://puntallana.sedelectronica.es>.
4. La organización elaborará un plano del espacio. Eligiendo cada participante la ubicación de su puesto conforme presente la solicitud de participación en el Mercadillo Navideño.
5. La organización podrá limitar el número de participantes, teniendo prioridad los registrados en Puntallana o vendedores habituales del Mercadillo Municipal y, en segundo lugar, los participantes en la anterior edición. En caso de hacer un proceso de selección, se tendrán en cuenta criterios de artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta.
6. No está permitido la exposición y venta de ropa y calzado de segunda mano ni





la colocación de artículo en el suelo.

7. El horario del Mercadillo será de 17:00 a 22:00h el lunes 5 de diciembre de 2023.
8. Cada vendedor se hará cargo del montaje de su puesto, que constará de un máximo de 2 mesas de 2,00x1,00m (deberán precisar en la instancia si necesitan 2 o 1) y dos sillas cedidas por la organización y que se efectuará el mismo día, en horario de 15:00 a 17:00h. La decoración de cada puesto corre a cargo del interesado, debiendo ser decorado únicamente con motivos propios de la fecha (mantelería, adornos, etc.).
9. La inscripción es gratuita. Hay que presentar la instancia de solicitud rellena en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Puntallana, desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el lunes 24 de noviembre a las 14:00h. En caso de cubrirse todas las plazas disponibles, el Ayuntamiento de Puntallana se reserva el derecho de finalizar el plazo de solicitud antes de lo previsto.
10. No se podrán recoger los puestos antes de la hora de finalización contemplada en estas bases.
11. La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente.
12. El Ayuntamiento de Puntallana elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al mercadillo.
13. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambio de fecha o suspensión del Mercadillo en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier otro motivo de causa justificada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

